

El 30 de diciembre se ha publicado la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. En dicha Ley se incluye el Anexo IV: **Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.**

La Federación de Enseñanza de UGT, valora positivamente que los P.G.E. incluyan el compromiso pactado, el 10 de noviembre de 2005, en el Acuerdo Básico entre el Ministerio de Educación y ciencia y las organizaciones sindicales más representativas del personal del ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos. Como consecuencia de dicho Acuerdo se han incrementado todas las partidas de los módulos en un 3,45%. El 0,35% corresponde a la parte de la diferencia estimada en el 0,7% que se habían comprometido a recuperar en el plazo máximo de 2007. Por tanto, se ha tenido en cuenta los compromisos adquiridos en los puntos 2 y 3 del mismo:

"2. el Ministerio de Educación y ciencia se compromete a recuperar en el plazo máximo de 2007 la diferencia de los incrementos registrados en el 2005 entre las partidas de los módulos económicos de conciertos correspondientes a los salarios del personal docente de los centros concertados y las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado, diferencia estimada en el 0,7%.

3. Asimismo, el Ministerio de educación y Ciencia se compromete a revisar las partidas de los módulos de conciertos correspondientes a los salarios del personal docente de los centros concertados, a fin de incrementarlos en el año 2006 en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado, estimado en un 3,1%.

4. A fin de que el personal de administración y servicios pueda beneficiarse de una medida similar a la establecida en el punto primero, que repercuta en sus salarios, el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a proponer un incremento de la partida de otros gastos del módulo de conciertos educativos en la proporción que resulte necesaria."

Como consecuencia del incremento de los módulos de concierto, la cantidad del 3,45% se debe trasladar a la negociación colectiva para todo el personal de los centros concertados en las tablas salariales de 2006.